



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**RÍO CUARTO**, 08 de abril de 2024.-

**VISTO** la nueva presentación formulada por el postulante Dr. Jorge Luis **BLENGINO ALBRIEU**, en referencia a la ampliación del dictamen emitida oportunamente por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 045/23 (Expediente Nro. 142046), para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA I (CÓDIGO 2251)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que la última presentación formulada por el Dr. Jorge Luis **BLENGINO ALBRIEU** (D.N.I. Nro. 23.683.260), a fs. 191/193 del Expediente Nro. 142046, ha sido efectuada en tiempo y forma.

Que dicha presentación se sustenta en planteos de carácter netamente académicos.

Que en base al Despacho emitido por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, no corresponde a la misma analizar la valoración de las cuestiones académicas, siendo el Jurado quien tiene la competencia para efectuarlas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes en cuanto a todos los aspectos relativos a antecedentes, clase de oposición y entrevista.

Que según análisis vertido por parte de dicha Comisión se advierte que el Jurado ha respondido a todas las solicitudes cursadas por este Consejo mediante la Resolución Nro. 426/23; considerando que actuó conforme a las competencias que le otorga la normativa vigente en cuanto a valorar cuestiones académicas y establecer los criterios de evaluación que considere pertinentes y, además, dicho tribunal se ha expedido ante todos los cuestionamientos del postulante **BLENGINO ALBRIEU**.

Que la Comisión Asesora que entendió en el concurso ratifica en esta instancia por unanimidad el orden de mérito inicialmente establecido.

Que tal como se hace referencia, se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo por el que no se hace lugar a la solicitud de reconsideración cursada por el Dr. **BLENGINO ALBRIEU** como asimismo se convalida el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el marco del llamado a concurso docente en cuestión, quedando: **1º-**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**PONZIO**, Rodrigo Andrés; **2º- BLENGINO ALBRIEU**, Jorge Luis; dando paso a la continuidad del proceso concursal.

Que según el orden de mérito establecido y demás elementos analizados en función al proceso recursivo, corresponde a este Cuerpo Colegiado dar curso a la propuesta de designación efectiva del postulante **PONZIO** ante el Consejo Superior de esta Universidad, en el marco del llamado a concurso docente tramitado bajo Expediente 142046.

Que el Dr. **PONZIO** posee actualmente un cargo docente interino de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Física de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA  
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**ARTICULO 1ro.-** No hacer lugar a la solicitud de reconsideración cursada por el **Doctor Jorge Luis BLENGINO ALBRIEU (D.N.I. Nro. 23.683.260)**, en referencia a la ampliación del dictamen emitida por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición declarado abierto por Resolución del Consejo Directivo Nro. 045/23, para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA I (CÓDIGO 2251)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad.

**ARTICULO 2do.-** Convalidar el orden de mérito establecido por la Comisión Asesora que entendió en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición referenciado en Artículo 1ro. de la presente Resolución.

**ARTICULO 3ro.-** Proponer al Consejo Superior la designación del **Doctor Rodrigo Andrés PONZIO (D.N.I. Nro. 33.814.479)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: TERMODINÁMICA Y MECÁNICA ESTADÍSTICA I (CÓDIGO 2251)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Física (Código 257) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 045/23 de este Consejo Directivo.

**ARTICULO 4to.-** Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 126/24 y la Resolución Nro. 361/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en Artículo 3ro. de la presente Resolución.

**ARTICULO 5to.-** Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 6to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.: 049/2024**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 09 de abril de 2024 a las 10:55:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024\_049\_No\_hacer\_lugar\_impug\_y\_design\_Efect\_conc\_RCD\_045-23\_FCA [e2256a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARIA MARTA REYNOSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.